

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		222.763.098
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		213.850.959
	02	Del Gobierno Central		213.850.959
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		53.005.289
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		75.777.136
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		84.631.141
	010	Subsecretaría de Salud Pública		437.393
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.965.079
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.014.992
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.085.899
	99	Otros		929.093
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		907.619
	10	Ingresos por Percibir		907.619
15		SALDO INICIAL DE CAJA		24.449
		GASTOS		222.763.098
21		GASTOS EN PERSONAL	02	117.901.088
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	59.234.886
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10.894
	02	Prestaciones de Asistencia Social		10.894
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		10.894
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.260.459
	01	Al Sector Privado		20.170
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		12.681
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.489
	03	A Otras Entidades Públicas		45.240.289
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		45.240.289
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		331.322
	05	Máquinas y Equipos		331.322
35		SALDO FINAL DE CAJA		24.449

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

02 Incluye:

- a) Dotación máxima de Personal
  - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
    - N° de cargos 4.762
  - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664  
(personal diurno)
    - N° de horas semanales 27.601
  - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076  
(personal con 28 horas)
    - N° de cargos 239
    - N° de horas semanales 6.692
  
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
  - b1) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 1.972.456
  - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1,  
(S), de 2005
    - Miles de \$ 5.255.093
    - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por  
cuatro funcionarios 1.886
    - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por  
tres funcionarios 63
  
- c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el  
artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.
  - Miles de \$ 406.665
  
- d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
  - Miles de \$ 258.469
  
- e) Convenios con personas naturales
  - e1) Personas asimiladas a la Ley N° 18.834
    - N° de personas 774
    - Miles de \$ 4.312.897
  - e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076
    - N° de contratos 206
    - Miles de \$ 3.196.600
  
- f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de  
la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
  - N° de personas 10
  - Miles de \$ 73.136
  
- g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de  
2005, Asignación de Responsabilidad:
  - N° de personas 94
  - Miles de \$ 102.487

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN (01)

Partida : 16
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664,  
Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

4.601.726

Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$

301.776